

2º Acogerse al sistema de rebaja de 75.000 pts por hectárea y 50.000 pts por hectárea de viñedos conforme determina el Decreto del Consejo de Ministros de 10 de Octubre de 1957.

5º En la solicitud de D. Salustiano Sanz Sanz, con cédula la perpetuidad de la explotación de la finca nº 8 Fila 6. que conserva los rústicos mortales de D. Salustiano Sanz Perdomo.

6º En la de D. Emilio Ferrer Rodríguez, concediéndole la perpetuidad de la explotación de la finca nº 13 Fila 2ª que conserva los rústicos mortales de D. Emilio Ferrer García.

7º En la de D. Emilio de Sentes Ferreras, vecino de Madrid (Vereda de Cortes nº 2) concediéndole licencia de obras, establo y cuadro de 37.50 m<sup>2</sup>.

8º Felen autorizar a D. Francisco Yuguero Sanz, construcción vivienda en la finca de la Dual Vieja 11 m de 40 m<sup>2</sup> siendo de su cuenta la construcción de obra.

9º Felen conceder licencia construcción de una vivienda de 80 m<sup>2</sup> en calle de los Baños, siendo de su cuenta la construcción y conservación de obra.

10º En la petición de D. Angel Christe Monasterio, sobre concesión de un terreno o parcela del Arroyo de Yébenes, para extracción de arena; se acuerda; que se permita la concesión sobre el terreno y realice lo que proceda realizar. y no habiendo en el orden del día otros asuntos de que ocuparse, queda el acto por firmados a las veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Yo el Secretario doy fe.



*Manuel Pascual Gabriel Olivares*  
*Juan Enrique Serejo de la Cruz*  
*Martín Tato*  
*J. Ángel*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958 para el nombramiento de Comisionario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

En la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ocho, se reunió a las diez de la mañana, en sesión ~~extraordinaria~~ ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. José Redondo Moreno. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la Capital de cada una de ellas el 30 de marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comprovisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 21 de Febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papelita, el Comprovisario representante de este Ayuntamiento. Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Eduardo San Nicolás Guillén. Votos seis.  
Don Gabriel Olivares Padín. " uno.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación D. Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Comprovisario en represen-

tación de este Ayuntamiento al Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación Provincial de esta provincia el próximo día 30 de Marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora las trece horas, entendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del irremisible término de cuatro y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con arreglo al art. 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección, y se firma por los concurrentes de que doy fe.



Manuel Navarro y Gabriel Olivares  
 Juan Olivares  
 Excmo. Sr. Presidente  
 Sr. Secretario

El Secretario  
 fernando

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las reunidas horas del día veintidós de Abril de 1958. Se reunió el Ayuntamiento a las once y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén, se reunieron en la Capitulación los tres Conceales expresados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. fernando Navarro y Gabriel Olivares. Se dio principio al acto con la lectura del acta de la última que aprobada sin discusión; y dada cuenta de los asuntos pendientes de acuerdo.

- D Gabriel Olivares Pardein
- D Manuel Navarro y Gabriel Olivares
- D Juan Olivares López
- D Manuel Navarro y Gabriel Olivares
- D fernando del Valle
- D Alfonso Navarro y Gabriel Olivares